

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2001 075-1/

VISTOS :

Lo solicitado por el interesado **SR. JEAN PAUL JOUBLAN MILLAN**, en nota de fecha 15 de Enero de 2001; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Agronomía, en Nota D.A. N° 035, de fecha 19 de Enero de 2001; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2000-220 de fecha 29 de Diciembre de 2000 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

Prorrógase, permiso **con** goce de remuneraciones, por el período comprendido entre el 01 de Mayo y el 31 de Octubre de 2001, al **SR. JEAN PAUL JOUBLAN MILLAN**, Profesor Asistente D.N., de la Facultad de Agronomía, Departamento de Producción Vegetal, para concluir sus estudios de postgrado que cursa en la Universidad de Montpellier, Francia.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Agronomía; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 27 de Marzo de 2001.-



**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/erg

94-053